



ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 6 MAR. 2014



CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO  
MESOAMERICANO DE SALUD

No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES.  
ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

SEÑORES

OXGASA de C.V

NIT: 0614-311059-001-5

25 Avenida norte nº1080, Col. MédicaEdf. OXGASA, San Salvador

Email: oxgasa-licitaciones@salnet.net; blanqui.aguillon@oxgasa.com;

sonia.vasquez@oxgasa.com;

Tel: 2234-3200 ext. 3902234-3233

Presente

Orden No. 58 /2014

Proceso de Compra

No. CP-B-SM2015-MINSAL/22

" ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL  
CLÍNICO PARA LOS ECOS  
ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS  
DE SALUD MESOAMÉRICA,"  
fondos BID

Fecha: 4 de marzo de 2014

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en las instalaciones del Ministerios de Salud, a más tardar 45 días contados a partir de la fecha de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO USS CON IVA	PRECIO TOTAL USS CON IVA
2	60302525	Mesa Ginecológica	<p>La empresa ofrece: Mesa Ginecológica para examen clínico y ginecológico, con la siguientes característica: Estructura metálica tubular cuadrada de 1" con refuerzo de tubo cuadrado de ¼", con base metálica y superficie acolchonada con espuma de 3" de espesor, tapizada en tres planos con material lavable y resistente a soluciones antisépticas. Bocado desmontable en la zona de trabajo Gabinete de lámina de acero pintado al horno, con un entrepaño con dos puertas, con una gaveta. Dos estribos galvanizados pulidos y brillantes y ajustables en altura vertical y horizontal Bowl de acero inoxidable en la zona de trabajo Con respaldo para tres posiciones y pieso ajustable Con protectores de hule antideslizante en las patas Dimensiones aproximadas: 1.80 mts. Largo x 0.60 mts. Ancho x 0.80 mts. De alto Deberá contar en la zona del gabinete con dos tomacorriente hembra dobles polarizados a 110 VAC ± 10%. Tipo de seguridad eléctrica: H (según norma IEC 60601-1 Armada en estructura metálica. De material resistente a líquidos de desinfección Resistente a la corrosión Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso en proveer accesorios y repuestos por un mínimo de 2 años Modelo: MG-01-T-22M Marca: OXGASA</p>	El Salvador	20	C/U	\$ 512.30	\$ 10,246.00

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI

Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gob.sv

2



ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA 18 DE MARZO DE 2014



ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
			<p>Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmado. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una declaración jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.</p>					
			MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA INCLUYE IVA					\$ 10,246.00
			Total en letras <b>Son: Diez mil doscientos cuarenta y seis dólares , INCLUYE IVA.</b>					

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: 2014-3200-3-11-01-22-5-61103. Código 6015. Convenio Individual de financiamiento no reembolsable de inversión del fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE12982-ES, GRT/HE: 12983-ES categoría de Inversión 01.00.00 Fortalecimiento de Servicios del 1° Nivel, sub categoría: 01.02.00 BIENES Y EQUIPOS \$ 33,600.00

Destino: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

F

F

F

Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco  
Jefe UACI

María Isabel Rodríguez  
Ministra de Salud

Nombre Mario Iglesias  
DUI 01682565-2

Suministrante

LZ/JERF

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI  
Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • www.salud.gov.sv



#### CONDICIONES DEL BIEN

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Solicitante del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- LA UNIDAD SOLICITANTE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

#### OTRAS CONDICIONES DEL BIEN

1. La fecha de entrega del bien, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

LZ/JERF

**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI**  
Calle Arce No. 827, San Salvador • Tel.: (503) 22057189 y 2205-7113 • [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)



2. El bien, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
  
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
  
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.